



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 571/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"**, requerida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **10-011-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **19 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **24 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**
- **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**
- **RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. • EDUARDO AGUIRRE CALLEROS • RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **SEMADET DGA/0812/2025** validado por **Ayax Fernando García Soto**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales** perteneciente a la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. • EDUARDO AGUIRRE CALLEROS • RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los participantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** y **RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación, resultando ser solventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes, se desprende que el licitante **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** no cumple con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, toda vez que presenta una propuesta económica que resulta mayor al 10% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarlo al ser insolvente económicamente, de conformidad al referido artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

Ahora bien, las propuestas de los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** y **RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY"; así mismo queda asentado que de los dos licitantes solventes, la propuesta económica del proveedor **RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 571/2025 "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"** al proveedor de nombre **RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 245/75 R15, CARGA 105(25 KG), VELOCIDAD S(105 KM/H), AÑO 2025.	8	PIEZA
2	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 205/55 R16, CARGA 112 (600 KG), VELOCIDAD V(91 KM/H), AÑO 2025	8	PIEZA
3	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 265/70 R16, CARGA 91 (1120 KG), VELOCIDAD T(91 KM/H), AÑO 2025	8	PIEZA
4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 195/70 R15, CARGA 102/104 (950 KG), VELOCIDAD T(180 KM/H), AÑO 2025.	4	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

5	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 245/75 R16, CARGA 116/120 (1260-1400 KG), VELOCIDAD R(170 KM/H),, AÑO 2025.	4	PIEZA
---	--	---	-------

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

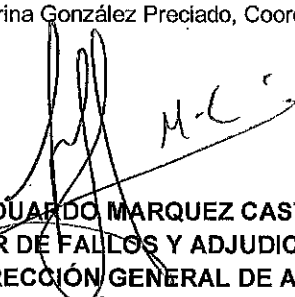
Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de octubre del 2025**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



/ Administración

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité**

**JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

**AYAX FERNANDO GARCÍA SOTO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO TERRITORIAL**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET”
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el Oficio SEMADET DGA/0812/2025 validado por **Ayax Fernando García Soto**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales** perteneciente a la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 571/2025, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET", informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

SOLICITUD: 10-011-2025						
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	EDUARDO CALLEROS AGUIRRE	RINES Y LLANTAS LOS ANGELES S.A. DE C.V.
1.	8	Pieza(s)	LLANTA PARA CAMIONEN TA MEDIDA 245/75 R15, CARGA 105(25KG) VELOCIDAD S(105/H) AÑO 2025	SI CUMPLE, OFERTAN UNA CARACTERISTICA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DE LAS LLANTAS, DADO QUE OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD Y CARGA SUPERIOR A LO SOLICITADO	SI CUMPLE, OFERTAN UNA CARACTERISTICA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DE LAS LLANTAS, DADO QUE OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD Y CARGA SUPERIOR A LO SOLICITADO	SI CUMPLE, OFERTAN UNA CARACTERISTICA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DE LAS LLANTAS, DADO QUE OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD Y CARGA SUPERIOR A LO SOLICITADO
2.	8	Pieza(s)	LLANTA PARA AUTOMOVIL, MEDIDA 205/55 R16, CARGA 112 (600 KG), VELOCIDAD V (91 KM/H), AÑO 2025	SI CUMPLE, OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD Y CARGA SUPERIOR A LO SOLICITADO	SI CUMPLE, OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD Y CARGA SUPERIOR A LO SOLICITADO	SI CUMPLE, OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

SOLICITUD: 10-011-2025						
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	EDUARDO CALLEROS AGUIRRE	RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.
3.	8	Pieza(s)	LLANTA PARA CAMIONET A, MEDIDA 265/70 R16, CARGA 91 (1120 KG), VELOCIDAD T (91KM/H), AÑO 2025	SI CUMPLE, OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD SUPERIOR A LO SOLICITADO	SI CUMPLE, OFERTA UN INDICE DE VELOCIDAD SUPERIOR A LO SOLICITADO	SI CUMPLE
4.	4	Pieza(s)	LLANTA PARA CAMIONET A, MEDIDA 195/70 R15, CARGA 102/104 (950KG), VELOCIDAD T (180KM/H) AÑO 2025	SI CUMPLE	SI CUMPLE, OFERTA UNA CARGA MAYOR A LA SOLICITADA	SI CUMPLE
5.	4	Pieza(s)	LLANTA PARA CAMIONET A, MEDIDA 245/75 R16, CARGA 116/120 (1260-1400KG) VELOCIDAD R (170 KM/H) AÑO 2025	SI CUMPLE, OFERTA INDICE DE VELOCIDAD SUPERIOR	SI CUMPLE, OFERTA INDICE DE VELOCIDAD SUPERIOR	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS y RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: En la presente tabla se plasman los precios totales IVA Incluido de los proveedores participantes.

Partidas de la 1 a la 5	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.
	\$153,081.26	\$182,152.02 (+10%)	\$92,800.00

Nota: **+10%** : Significa que la propuesta económica del proveedor licitante es superior al 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

Tabla 2: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V..

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	8	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 235/75R15 MARCA STARFIRE SF510 CARGA Y VELOCIDAD 105S, AÑO 2025.	PIEZA	\$2,400.00	\$19,200.00
2	8	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 205/55R16, MARCA HANKOOK K115 VENTUS PRIME 2, CARGA Y VELOCIDAD 91V, AÑO 2025.	PIEZA	\$2,000.00	\$16,000.00
3	8	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 265/70R16, MARCA LAUFEN LD01 XFIT HT, CARGA Y VELOCIDAD 112T, AÑO 2025.	PIEZA	\$2,650.00	\$21,200.00
4	4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 195/70R15, MARCA LAUFEN LV01 X FIT VAN, CARGA 104/102, VELOCIDAD 180KM/H, AÑO 2025.	PIEZA	\$2,500.00	\$10,000.00
5	4	NEUMÁTICO RADIAL, MEDIDA 245/75R16, MARCA JK TYRE BLAZZE X-A/T ALL TERRAIN, CARGA Y VELOCIDAD 120/116R, AÑO 2025 10 CAPAS.	PIEZA	\$3,400.00	\$13,600.00
				SUBTOTAL	\$80,000.00
				IVA	\$12,800.00
				TOTAL	\$92,800.00

Resolutivo 1: La propuesta del proveedor **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** resulta insolvente económicamente, ya que incumple con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 571/2025
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SEMADET"
Sin Concurrencia del Comité

LEY", al presentar una propuesta superior en más del 10% en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

Resolutivo 2: Las propuestas económicas de los proveedores **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** y **RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 3: La propuesta económica del proveedor **RINES Y LLANTAS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.